BANCO DEL ESTADO DE CHILE

PAĞARE REAJUSTABLE CUOTAS IGUALES-TASA FIJA SIN PERIODO GRACIA

N° PAGARE 00000000 N° OPERACION

DEBC Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile, en su oficina de CREDITOS PERSONALES, la cantidad en pesos equivalente a 301,8318 Unidades de Fomento, por concepto de capital que he recibido en préstamo, más intereses del 7% ANUAL, a contar del 14 de Agosto de 2008.

Forma y periodicidad de pago: Pagaré el prestamo en 83 cuotas MENSUALES, iguales y sucesivas, venciendo la mes correspondiere al servicio pactado.

Cuando álgún mes no contuviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cuota respectiva se postergarán hasta el día hábil bancario siguiente.

Las cuotas serán de UF 4,6274 cada una, salvo la última que será de UF 4,6217, las que comprenderán el pago integro de Compren

Comisión por prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeudado, me obligo a pagar al acreedor una comisión por tal concepto, que será equivalente al máximo que la ley permita estipular a la fecha del respectivo prepago. Sin perjuicio de ello, consiento en que la comisión interés: pactado que resulte aplicable a la fecha del pago anticipado. Sin embargo, en el evento que el capital acreedor y en las condiciones que libremente hubiéremos pactado o conviniéremos, según el caso.

Interés por retardo: En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular la decha de esa nueva convención.

Indivisibilidad: Esta obligación la centralgo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) la(s) oficina(s) señalada(s) como lugar(es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.

En SANTIAGO, a 14 de Agosto de 2008

DEUDOR (Suscriptor) ROJAS ARAYA DANIELA PAZ . R.U.T. 015.722.808-0

DOMICILIO: Comuna CONCHALI Localidad .
Calle PJ OTILIA 3833 GONEL

CRE 56RC 00000000005275353

